

Fusagasugá, mayo 10 de 2018

La calidad no está asegurada con nuevo Modelo Referente de Calidad en Educación Superior: Rector UCundinamarca

- **A partir del 2019 empezará a regir el nuevo decreto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior presentando por el Ministerio de Educación Nacional, proyecto de reforma que afecta a las universidades regionales, especialmente a la Universidad de Cundinamarca.**

La Universidad de Cundinamarca en cabeza del rector Adriano Muñoz Barrera manifestó que el proyecto presentado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) relacionado al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior obliga a las instituciones a acreditar sus programas sin presentar las estrategias estatales de apoyo y acompañamiento con los recursos necesarios.

Este decreto, para concepto de la Universidad de Cundinamarca, muestra inequidades significativas al no tener en cuenta factores de cobertura, aprestamiento de programas para acreditación de alta calidad y las necesidades propias de las universidades de la región. Ante este panorama, la UDEC queda en una situación desfavorable de inequidad y desigualdad en comparación con otras instituciones de educación superior.

“Nos preocupa el aumento de costos del proceso de acreditación, particularmente nuestra institución que tiene una desventaja significativa, teniendo en cuenta los grandes desafíos que ha tenido que hacer para cumplir con los requerimientos de calidad, tales como financiación para formación docente a nivel doctoral, convocatoria de profesores de planta, inversión en investigación, fortalecimiento a las bibliotecas, laboratorios, internacionalización e infraestructura, entre otros”, enfatizó Muñoz Barrera.

El poder cumplir con el requisito de integración nacional e internacional refiere una movilidad de un profesor por programa o un estudiante. Con esta premisa surge la pregunta: ¿será que una movilidad por cada mil estudiantes es suficiente, o cada cinco años servirá para cumplir este requisito? La respuesta no es clara. El requisito es incorrecto, es abstracto y se funda en generalidades, por lo tanto, es indispensable solicitar el reparo para el establecimiento de criterio claro y fundado en instrumentos medibles.

Este proyecto-decreto del MEN señala catorce únicas condiciones de calidad. En el artículo 2.5.3.2.2.2 hace descripción a las condiciones de evaluación institucional a estudiantes, profesores, egresados, investigación, bienestar, gobierno institucional, planeación y mejoramiento de la calidad, gestión administrativa, infraestructura



OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Universidad de Cundinamarca

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá-Cundinamarca, Teléfono (091) 828 1483 Telefax: 867 7898 - 867 3826
www.ucundinamarca.edu.co - E-mail: comunicaciones@ucundinamarca.edu.co
NIT 890.680.063-2

y recursos financieros. En el artículo 2.5.3.2.3.2.4 el documento establece seis condiciones de programa, objeto de evaluación para el inicio del proceso de Registro Calificado.

Igualmente, no existe razón, ni proporcionalidad, ni justificación para que los procesos de acreditación sean confidenciales. Así lo señala el Artículo 2.5.3.2.3.2.9 textualmente: *“De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1188 de 2008, la información que reciba el Ministerio de Educación Nacional en desarrollo del proceso de verificación y evaluación de las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior y de los programas académicos es reservada”.*

Para consideración de la Universidad de Cundinamarca, en estos artículos existe inconcreción, abstracción y generalidades en donde no se establecen condiciones objetivas, concretas y precisas, y en consecuencia la calidad estará en cabeza de la Rama Ejecutiva del Poder Público, por conducto del Ministerio de Educación Nacional.

Otro interrogante que nace es: si la acreditación es voluntaria, según la Ley 30 ¿por qué se pretende hacerla obligatoria? Por consiguiente, esta propuesta estaría extralimitando la Ley 30 de 1992. Así las cosas, los cambios en la acreditación de universidades parece ser una transgresión de la Ley 1188 de 2008 en lo relacionado con el Registro Calificado.

Por otra parte, la Institución ha tenido que realizar grandes esfuerzos económicos teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adeuda a la Universidad de Cundinamarca los recursos por transferencias de los años 1993 y 1994 y no se ha ajustado la base de transferencia a la institución.

Sumado a esto, en la actualidad la Universidad cuenta con 13.717 estudiantes, cifra que aumenta semestralmente en 1.800 nuevos estudiantes. La UDEC recibió en el año 2014, recursos por valor \$15.740 millones para una población estudiantil de 12.208 estudiantes en pregrado, lo cual equivale a una transferencia de \$1.343.047 por estudiante, cifra insuficiente e inequitativa frente a otras universidades.

Así las cosas, el nuevo Sistema de Aseguramiento de la Calidad exige calidad a las Instituciones de Educación Superior, pero no gira los recursos pertinentes para cumplir con los fines misionales y objetivos de acreditación que permitan lograr la transformación institucional.

Frente a esta situación, la UCundinamarca hace un llamado a las instituciones de educación superior públicas y de carácter regional, en razón a que los estándares de calidad promulgados por el MEN son exigidos de la misma manera para las universidades privadas y para las instituciones públicas.

Finalmente, el rector Adriano Muñoz Barrera invita al Ministerio de Educación Nacional a no crear barreras a las instituciones regionales y a reevaluar el nuevo modelo de Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior con el fin de ajustar una política que avance en la construcción de una nueva educación para la vida, los valores democráticos, la civilidad y la libertad, actores principales de la educación colombiana.



OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Universidad de Cundinamarca

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá-Cundinamarca, Teléfono (091) 828 1483 Telefax: 867 7898 - 867 3826
www.ucundinamarca.edu.co - E-mail: comunicaciones@ucundinamarca.edu.co
NIT 890.680.063-2